



JUNJI

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES



POLÍTICA DE AMBIENTES BIENTRATANTES



UPAB

Unidad de Promoción de
Ambientes Bientratantes

POLÍTICA DE AMBIENTES BIENTRATANTES
“El Buen Trato nos reúne, nos convoca. Un Buen Trato es mi trato”

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

Índice

04

PRESENTACIÓN VICEPRESIDENTA DE JUNJI

06

I. ANTECEDENTES

09

II. FUNDAMENTOS

El contexto como fundamento

Derechos humanos: el valor de las personas en el proceso educativo

Derechos de la niñez en educación inicial

Educación para la ciudadanía en primera infancia

Desarrollo infantil temprano

La confianza lúcida para la construcción de ambientes bientratantes

Coherencia del sistema como condición para una comunidad bientratante

Enfoque de género

25

III. PRINCIPIOS

Interés superior del niño

La comunidad educativa en el centro de la gestión institucional

Reconocimiento como condición de una educación inclusiva

Ética del cuidado: reconocimiento de la fragilidad y aceptación de la crisis

Poder/Autoridad con sentido

Colaboración en la construcción de ambientes bientratantes

Corresponsabilidad en las relaciones de buen trato

31

IV. OBJETIVOS

General

Específicos

The background features a stylized illustration of two hands. The left hand is light blue, and the right hand is teal. The fingers are thick and rounded. At the bottom, there are abstract shapes in pink and yellow. The overall style is modern and graphic.

32

**V. LÍNEAS
ESTRATÉGICAS Y
ACTIVIDADES**

47

VI. GLOSARIO

50

VII. REFERENCIAS

52

VIII. CRÉDITOS

PRESENTACIÓN

Junto con saludarles, me es grato compartir con ustedes la Política de Ambientes Bientratantes de la JUNJI. Esta política es resultado de un arduo trabajo llevado a cabo con los equipos de jardines infantiles y oficinas, de regiones y de la dirección nacional, con las Unidades de Promoción de Ambientes Bientratantes regionales, familias, y de manera inédita, con niñas y niños, quienes tuvieron la oportunidad de manifestar sus opiniones y expectativas sobre los buenos tratos que esperan recibir en la JUNJI.

La Política de Ambientes Bientratantes de la JUNJI es resultado además de un vasto proceso de aprendizaje institucional, pues ha sido un ejercicio de actualización que ha considerado los avances y logros impulsados por la Política de Buen Trato hacia Niños y Niñas, vigente desde el año 2009, los que se han traducido, por una parte, en la construcción de un discurso compartido que reconoce a niñas y niños como sujetos de derecho, y por otra, en el despliegue de una gran cantidad de acciones dirigidas a la promoción de buenos tratos, la prevención del maltrato infantil, y el abordaje de situaciones de maltrato a niñas y niños, implementadas con equipos educativos, familias y redes.

Poner en el centro el resguardo y ejercicio de derechos de niñas y niños es y continuará siendo un imperativo, y al mismo tiempo un desafío, para todas las personas que formamos parte de la JUNJI.

Tras ocho años de implementación de la política de buen trato, podemos apreciar que hemos recorrido un sólido camino en la labor de gestionar institucionalmente el Buen Trato, más siempre es necesario hacerse nuevas preguntas y desafiarse a enfrentar nuevas situaciones. En este escenario, la JUNJI se encuentra hoy en un contexto privilegiado, pues como país estamos viviendo una serie de transformaciones sociales y políticas que relevan la educación de calidad como un derecho primordial, reflejado en la actual reforma educacional, en la que se ha diseñado una nueva institucionalidad para la educación parvularia, distinguiéndola como un pilar estratégico para el desarrollo social y cultural del país.

Atendiendo a este escenario país, se han abierto oportunidades para volver a mirar los avances que la JUNJI ha hecho en materia de educación en primera infancia. En definitiva, se nos presenta la oportunidad de preguntarnos con mayor profundidad qué queremos en la JUNJI cuando hablamos de educación parvularia de calidad.

Reconociendo que es una pregunta compleja, la apuesta institucional que estamos haciendo procura enriquecer la idea y la praxis de la calidad educativa en la JUNJI, y para ello la política que hoy les presento tiene un papel fundamental, pues vincula la calidad con la creación de contextos favorables para el bienestar y aprendizaje

significativo de niñas y niños, relevando el rol crítico que tienen las personas adultas a cargo de su educación y cuidado, en la generación de aquellos contextos.

La Política de Ambientes Bientratantes de la JUNJI busca entonces profundizar la relevancia de los contextos, y desde **una mirada sistémica pone en valor la necesidad de generar ambientes bientratantes donde el bienestar y el cuidado emocional tanto de niñas y niños, como de las personas adultas que formamos parte de la comunidad JUNJI, son pilares esenciales de una educación de calidad.** Entonces, en este proceso de actualización, el gran paso que hemos dado como institución es avanzar desde situar el foco en la importancia de las Relaciones de Buen trato, hacia la relevancia de los Ambientes Bientratantes, en los que puedan posibilitarse relaciones de buen trato en todos los niveles de gestión de la comunidad JUNJI.

La invitación que hace esta nueva política es a trabajar sobre los factores protectores que constituyen los contextos bientratantes, es decir, pretende transitar hacia la creación de ambientes protectores o bientratantes en la comunidad JUNJI basados en la confianza, el cuidado mutuo y orientados por el interés superior de niñas y niños. En la medida que trabajemos en conjunto sobre los contextos, haremos posible la construcción de relaciones de buen trato hacia y entre niñas y niños, en los equipos de trabajo, y con las familias.

En consecuencia, la misión educativa de la JUNJI se hará realidad si avanzamos entre todas y todos en la creación de ambientes bientratantes, y seremos las personas adultas que conformamos la comunidad JUNJI, en nuestro rol de garantes de derechos de niñas y niños, las primeras responsables de construir aquellos contextos que garanticen experiencias de bienestar y cuidado para nuestras niñas y niños.

Les invito a comprometerse con este nuevo desafío, y sepan que ¡Un Buen Trato, es mi Trato!

Desirée López de Maturana Luna
Vicepresidenta Ejecutiva
Junta Nacional de Jardines Infantiles

I. ANTECEDENTES

La JUNJI se encuentra inmersa en la actualidad en un contexto nacional de cambio social, político, cultural y educativo que ha propuesto un fortalecimiento de la educación parvularia como primer nivel educativo, y el reconocimiento de niñas y niños como actores protagónicos del quehacer nacional y social.

Niñas, niños y adolescentes, toman un rol protagónico en el quehacer nacional por medio de la conformación del Consejo Nacional de la Infancia, el cual dentro de otras iniciativas ha impulsado la participación de estos en la generación de la Política Nacional de la Niñez y Adolescencia, la cual busca crear un sistema integral de garantías de los derechos de la infancia y adolescencia, a través de la generación de un marco jurídico y de un sistema coherente de políticas de largo plazo.

A nivel educativo, la reforma educacional crea una nueva institucionalidad en educación parvularia. Es así que por medio de la Subsecretaría de Educación Parvularia y la Intendencia de Educación Parvularia, se busca garantizar la calidad de la educación durante la primera infancia. La Subsecretaría de Educación Parvularia tiene como objetivo diseñar las políticas para este nivel educativo, mientras que la Intendencia de Educación Parvularia se encarga de fiscalizar y orientar a los establecimientos educativos en el cumplimiento de las normas mínimas para su funcionamiento que aseguren estándares de calidad.

En el contexto de la educación inicial, los adultos forman parte del mismo y son quienes acompañan los procesos de desarrollo y aprendizaje de niñas y niños en los diversos establecimientos educacionales. Así, en educación parvularia el rol del adulto que acompaña es de suma relevancia en la promoción del bienestar infantil, siendo este, el resultado de contextos protectores y/o bientratantes que promueven e instauran estrategias y acciones para el pleno ejercicio de los derechos de niñas y niños. Para dar satisfacción plena a sus derechos, se requiere tanto de personas como instituciones en condición de bienestar, que sean capaces de acompañar el desarrollo infantil temprano, promoviendo en niñas y niños estados de calma, goce, seguridad y confianza en sí mismas/os, necesarios para generar una adecuada autoestima, autonomía progresiva, una identidad integrada y una sana convivencia con sus pares, familias y comunidad. Es por esto, que cuidar a quienes cuidan toma una importancia vital.

El Instructivo Presidencial N°1 del año 2015, sobre Buenas Prácticas Laborales en el Desarrollo de las Personas en el Estado, promueve que los servicios públicos generen mejores políticas y prácticas en la gestión de las personas, con el fin último de mejorar el empleo público y el aporte de estos a sus trabajos. Se destaca los temas que refieren al buen trato, la no discriminación y la prevención del acoso laboral y sexual, reforzando la implementación de prácticas

que permitan avanzar hacia la generación de mejores condiciones del empleo público y el desarrollo de las personas que se desempeñan en el Estado, como es el caso de funcionarias y funcionarios de la JUNJI.

Nuestros jardines infantiles son espacios educativos y promotores del desarrollo de niñas y niños; y, a su vez, son espacios laborales y de desarrollo técnico - profesional de la mayoría de las funcionarias y funcionarios de nuestra institución. Por lo mismo, el bienestar infantil y bienestar de los adultos no debe ser abordado de forma independiente, sino que integralmente con el objeto de que se desprendan estrategias de trabajo que impacten en definitiva en el bienestar de las personas. **Cuidar a quienes cuidan es fundamental para una buena labor a nivel institucional; y, cuidar y acompañar en su proceso de aprendizaje a las niñas y niños, es el fin último de todo el quehacer de la JUNJI.**

Proyectar entonces la actualización de la Política de Buen Trato en la JUNJI, ha requerido mirar el contexto país, a nivel social y cultural, y en ese ejercicio ha sido posible identificar desafíos que como país enfrentamos. Uno de ellos se refiere a la necesidad de generar contextos sociales más amables y confiables para las personas, promoviendo bienestar tanto para niñas y niños, como para las personas adultas, en el presente y con una mirada de futuro.

En un escenario país en que la confianza se ha vuelto una experiencia frágil, y la inseguridad tiende a aumentar, poniendo en riesgo el cuidado de las personas, la JUNJI asume el desafío de crear una política visionaria centrada en la creación de contextos bien tratantes, relevando el cuidado y la confianza como recursos protectores y promotores de bienestar.

En consecuencia, haciendo eco del contexto nacional, la JUNJI ha decidido construir una política que promueva y genere ambientes bien tratantes sustentados en la confianza y el cuidado mutuo entre las personas que componen nuestra comunidad.



II. FUNDAMENTOS

Los fundamentos son los cimientos o bases ideológicas que inspiran y argumentan esta política, definidos a partir de la experiencia acumulada en la JUNJI y un proceso participativo de construcción de esta política.

El contexto como fundamento

El contexto es el entorno físico o de situación político, histórico, cultural o de cualquier índole en el que se considera un hecho (Real Academia Española, 2014). Los hechos, las relaciones, y el actuar de las personas e incluso de las instituciones se encuentran insertas en un contexto o ambiente cuyas circunstancias le influyen.

El buen trato, el bienestar, el desarrollo integral y la integración personal y social dependen de un contexto o ambiente bien tratante que lo facilite. Estos ambientes no se dan o construyen de manera natural, puesto que los contextos son frágiles y están sujetos a entrar en crisis habitualmente. Es por ello que el contexto requerirá de acciones concretas de cuidado de las personas que los integran.

Los ambientes bien tratantes en la JUNJI son aquellos contextos nutritivos y favorables para el desarrollo infantil temprano, el aprendizaje de niñas y niños, su bienestar y cuidado, en donde se les reconoce como sujetos de derecho y se les otorga oportunidades para su ejercicio, condición esencial de los procesos

educativos de calidad. A su vez, son aquellos contextos que promueven y generan bienestar a las personas adultas que componen la comunidad JUNJI: equipos y familias; poniendo en el centro su cuidado para favorecer el ejercicio de su rol.

Considerando el paradigma de la confianza lúcida, marco de sentido para la actualización de esta política, los ambientes bien tratantes serán aquellos contextos cuyos pilares sean la confianza y el cuidado mutuo; orientados de manera permanente por el interés superior de niñas y niños.

Un ambiente o contexto bien tratante en el proceso educativo de niñas y niños en primera infancia se torna un desafío fundante, ya que es la base desde la cual las niñas y niños pueden desarrollar su creatividad, curiosidad investigativa y capacidad cuestionadora básica para aprender a aprender. Para ello, se requerirá de adultos que se encuentren disponibles y sensibles a las necesidades e intereses de las niñas y niños y que sean garantes de los derechos de la infancia; debiendo a su vez ser cuidados quienes cuidan, ya que no hay buen trato fuera de un contexto bien tratante, así como es difícil que haya maltrato en un contexto que está despierto ante esa posibilidad; orientándose y activándose cotidianamente en la necesidad de que todos los actores sean considerados en su fragilidad y necesidad de cuidado.

Esta política plantea un desafío ético de profundas transformaciones culturales y sociales en la JUNJI; el buen trato promueve bienestar, para lo cual se requieren ciertas habilidades en los adultos. Todo aquello que se desea promover en niñas y niños sucede a través de la mediación que realiza el educador, incluido el aprendizaje. Es en virtud de lo anterior, que el bienestar infantil y el bienestar de los adultos no deben ser abordados de forma independiente, sino que integralmente con el objeto de que se desprendan estrategias que impacten positivamente en el bienestar de las personas que forman parte de un contexto determinado. El cuidado de niñas y niños, y el cuidado de los adultos que acompañan sus procesos de desarrollo y aprendizaje, son fundamentales para el cumplimiento de la misión institucional.

Es por ello que se hace necesario avanzar en la generación de ambientes o contextos bientratantes en todos los niveles de gestión, dado que la JUNJI es un sistema que pone en el centro a la comunidad educativa y en especial a las niñas y niños. Lo anterior cobra mayor relevancia si se considera que el espacio educativo es el mismo espacio laboral de la mayoría de las funcionarias y funcionarios de la JUNJI. De acuerdo a esto, cuidar los contextos laborales y educativos finalmente será beneficioso para todos quienes integran la comunidad de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.



Derechos humanos: el valor de las personas en el proceso educativo

Los derechos humanos se basan en el fundamento de que todas las personas, solo por el hecho de serlo, son intrínsecamente dignas y gozan de derechos fundamentales en tal calidad. Dichos derechos son inherentes a la persona humana, vienen con ella, esto es, son anteriores a la norma; y su dignidad, fundamento de sus derechos. Cuando se hace referencia a los derechos humanos se habla de derechos de carácter universal, esto es, derechos de los cuales gozan todas las personas sin distinción.

El sistema educativo chileno se construye sobre la base de los derechos garantizados en la Constitución, así como en los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentran vigentes¹, reconociendo que la educación y sus fines deben enmarcarse en el respeto irrestricto a la dignidad de todas las personas que conforman o participan del sistema educativo del país.

La educación tiene como objeto el pleno desarrollo de la persona en las distintas etapas de su vida², considerando la educación parvularia dentro de sus fines primordiales el favorecer una educación de calidad oportuna y pertinente, que propicie aprendizajes relevantes y significativos en función del bienestar, el

desarrollo pleno y la trascendencia de la niña y del niño como personas (Ministerio de Educación, 2005).

De lo anterior la JUNJI no se encuentra exenta, ya que se compromete en su misión institucional con una educación parvularia pública, de calidad y con el bienestar integral de niñas y niños, reconociendo el bienestar como fin de la educación parvularia; y con ello, la dignidad inherente a todas las personas.

Todas las personas que componen la comunidad JUNJI, niñas, niños, familias, equipos de los programas educativos y oficinas gozan de esa dignidad, y por tanto, deben ser consideradas, respetadas y reconocidas en sus potencialidades y necesidades.

Una de las características de la educación parvularia se encuentra en el rol que se le reconoce a la familia como primera educadora, debiendo el sistema educativo apoyar la labor insustituible que esta realiza. Por ello, es que el rol de las personas adultas que participan del proceso educativo de niñas y niños toma suma relevancia y el esfuerzo y trabajo conjunto, en un marco de respeto, reconocimiento y colaboración mutua, es imprescindible para favorecer el desarrollo pleno y bienestar de niñas y niños.

¹Artículo 3, Ley N° 20.370. Ley General de Educación. 2009.

²Artículo 19 N° 10, Constitución Política de la República de Chile. 2005.



Derechos de la niñez en educación inicial

El fundamento que da origen, urgencia y sentido a una Política de Ambientes Bien tratantes, que busca generar colaborativamente contextos bien tratantes que favorezcan el desarrollo pleno y el bienestar de niñas y niños, es la Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por Chile en el año 1990 y las Observaciones Generales del Comité de Derechos del Niño.

Las niñas y niños son sujetos de derecho y titulares de los mismos, debiendo ser reconocidos como tales por todos los integrantes de la comunidad JUNJI. Niñas y niños tienen identidad, opinión, intereses, necesidades y potencialidades que deben ser reconocidas, consideradas, respetadas y atendidas por los adultos.

Las niñas y niños que atienden los programas educativos de la JUNJI, gozan de las mismas cualidades de todas las personas, como también, de particularidades debido a la etapa de desarrollo en la que se encuentran.

El Comité de Derechos del Niño a través de la Observación General N° 7 sobre "Realización de los Derechos en la Primera Infancia" enfatiza que la primera infancia es una etapa esencial para el desarrollo presente y futuro de las personas, donde la realización de los derechos de

niñas y niños debe considerar las particularidades del grupo etario, pero también de cada individuo; así como sus potencialidades y vulnerabilidad.

Niñas y niños sujetos de derecho deben participar en la configuración de sus vidas y de su entorno, de su proceso educativo y de las decisiones de su comunidad y de la institución, aportando su visión del mundo y del contexto que les rodea. Las niñas y niños pequeños son extremadamente sensibles a su entorno y adquieren con rapidez comprensión de las personas, lugares y rutinas que forman parte de sus vidas, además de conciencia de su propia y única identidad. Además, pueden hacer elecciones y comunicar sus sentimientos, ideas y deseos de múltiples formas, mucho antes de que puedan comunicarse mediante las convenciones del lenguaje hablado o escrito³.

La JUNJI y los adultos que la componen, funcionarias, funcionarios y familias, deben cumplir un rol de garantes en la realización de los derechos de niñas y niños, favoreciendo las condiciones para ello. El goce y ejercicio efectivo de sus derechos harán posible un desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico⁴ pleno de cada uno de ellos.

³Comité de Derechos del Niño, 2005.

⁴Artículo 2, Ley General de Educación, N° 20.370, Chile, 2009.

Educación para la ciudadanía en primera infancia

Las acciones que buscan crear contextos y condiciones de buen trato y bienestar implican favorecer desde la educación inicial habilidades que potencien el ejercicio de derechos de ciudadanía democrática en niñas y niños. Esto significa ser consciente de la libertad que se tiene para opinar, decidir y elegir; por lo que esta debe ser ejercida con respeto por la dignidad y libertad de los demás miembros de la sociedad, participando activamente en esta e interactuando socialmente en los diferentes espacios que se generan.

Niñas y niños son titulares de derecho, y en tal consideración, ser niña o niño no es ser "menos adulto", la niñez no es una etapa de preparación para la vida adulta. La infancia y la adolescencia son formas de ser persona y tienen igual valor que cualquier otra etapa de la vida. Tampoco la infancia es conceptualizada como una fase de la vida definida a partir de las ideas de dependencia o subordinación a los padres u otros adultos. La infancia es concebida como una época de desarrollo efectiva y progresiva de la autonomía, personal, social y jurídica⁵.

En consideración a lo anterior, niñas y niños desde la más temprana edad deben tener la posibilidad de ejercer sus derechos considerando su etapa de desarrollo, donde los adultos, familias y educadoras/es, que acompañan

su proceso de aprendizaje y desarrollo, favorezcan el paso desde la garantía y demanda del ejercicio de sus derechos a la consolidación del ejercicio pleno de estos.

Para que la enseñanza de los derechos humanos haga sentir su influencia en las motivaciones y la conducta de las niñas y niños, los derechos humanos deben practicarse en las instituciones en que la niña o niño aprende, juega y vive junto con otras niñas, niños y adultos⁶.

Niñas y niños tienen derecho a opinar e influir directamente en la configuración de sus vidas, en su contexto familiar, educativo, y en otras materias que les afecten. Las autoridades docentes, incluidas las de educación en primera infancia deben incluir las opiniones de las niñas, niños y sus padres en la planificación de los planes de estudio y programas⁷. El derecho a expresar opiniones y sentimientos debe estar firmemente asentado en la vida diaria de la niña y niño en el hogar (en particular, si procede, en la familia ampliada) y en su comunidad; en toda la gama de servicios de atención de la salud, cuidado y educación en la primera infancia, así como en los procedimientos judiciales; y en el desarrollo de políticas y servicios⁸. Sin perjuicio de lo anterior, es necesario tener presente que la posibilidad de opinar de una niña o niño es un derecho, pero también es una opción, jamás una obligación.

⁵Cillero, 1997.

⁶Comité de Derechos del Niño, 2009.

⁷Comité de Derechos del Niño, 2009.



Para la potenciación de la autonomía progresiva y el ejercicio efectivo del derecho a ser oídos de niñas y niños en la JUNJI, se requiere por una parte de adultos conscientes de la niña o niño sujeto de derecho, como persona presente y no futura o en desarrollo; y, por otra, de adultos capacitados y metodologías pertinentes a la etapa de desarrollo de niñas y niños, que favorezcan su participación activa en la comunidad JUNJI por medio de la expresión de su opinión y la consideración de la misma por los adultos y la institución.

Crear y potenciar contextos o ambientes bientratantes considera también el fomentar habilidades para la democracia y el ejercicio de la ciudadanía en niñas y niños.

Desarrollo infantil temprano

El desarrollo infantil temprano constituye uno de los fundamentos de los contextos bientratantes, debido a que el desarrollo de niñas y niños depende de manera crítica del ambiente en el que se desenvuelven, sobre todo, en el periodo de 0 y 3 años. El desarrollo infantil integral, tanto físico como psicológico, social y espiritual no es un hecho que ocurra de manera independiente de su contexto, al contrario, depende y es influido por este en gran medida.

El desarrollo infantil temprano (en adelante DIT) es un concepto que se construye a partir de los avances científicos en el campo de las neurociencias, el que muestra que el cerebro entre los 0 y 3 años alcanza su máximo desarrollo, construyendo las estructuras base de su crecimiento futuro, las que están en directa relación con la cantidad y calidad de las interacciones afectivas y cognitivas que la niña y niño experimenten.

El DIT declara como fundamental el periodo de 0 a 3 años debido a que esta es la etapa de mayor vulnerabilidad física, afectiva y cognitiva que experimentan los seres humanos, por tanto todo lo que suceda o deje de suceder en este periodo sentará las bases del desarrollo futuro, junto con ser determinante para el bienestar presente. Por lo tanto, cuando los contextos no son propicios, existe un enorme riesgo de daños de las diferentes funciones mentales necesarias para asegurar el aprendizaje y las relaciones interpersonales afectivas basadas en el respeto y reciprocidad.

La maduración del cerebro y del sistema nervioso de los infantes, depende de los cuidados que reciban del mundo adulto: padres, madres, equipos educativos, entre otros. Es decir, dependen de la sensibilidad y oportunidad con la que respondan a sus necesidades físicas, cognitivas, emocionales y sociales. De esta manera, niñas y niños van configurando su capacidad de

⁸Comité de Derechos del Niño, 2005.

crear vínculos afectivos con los adultos más cercanos, entre los cuáles se construyen vínculos de apego, fundantes de su salud mental infantil y adulta, la que es necesaria para cualquier tipo de aprendizaje.

La JUNJI, al entregar educación parvularia preferentemente a niñas y niños entre 0 y 4 años de edad, contribuye al desarrollo infantil temprano poniendo de manifiesto la centralidad estratégica de la educación y cuidado en esta etapa, contribuyendo a reducir las brechas en las oportunidades desde el inicio de la vida. De esta manera, la educación inicial en colaboración con las familias, es un espacio privilegiado en el cual es posible poner a disposición de niñas y niños un contexto afectivo, de educación y cuidados propicios para configurar un apego seguro; siendo este último un factor protector para su salud mental y aprendizaje, según muestra la evidencia que aporta el campo de las neurociencias.

La confianza lúcida para la construcción de ambientes bientratantes

El paradigma de la confianza lúcida es un fundamento de esta política, pues constituye una manera de entender el funcionamiento de los contextos sociales. Este propone que las relaciones de confianza lúcida son el resultado del funcionamiento del contexto, es

decir, releva que para construir relaciones de confianza lúcida es necesario que el contexto funcione de una determinada manera. En consecuencia, se escoge este paradigma como fundamento en la actualización de la política institucional, principalmente porque busca pasar desde las “Relaciones de Buen Trato” a “Contextos Bientratantes”, puntuando que las relaciones interpersonales se ven directamente influidas por el ambiente en el cual se forjan. A su vez, es un paradigma que facilita la integración y coherencia entre el buen trato infantil y el bienestar laboral, considerando que en educación inicial ambos cohabitan el mismo contexto, es decir, el contexto educativo de niñas y niños es al mismo tiempo el contexto laboral de los adultos. Sin embargo, para que en los contextos educativos se transmita o comparta confianza hacia los párvulos ante los distintos desafíos que presentan, las personas adultas que median sus aprendizajes deben poder experimentarla para sí mismas, como personas y en su rol educativo, ya que solo desde allí será posible compartirla genuinamente, construir vínculos afectivos con niñas y niños, e incluso contribuir a la conformación de un apego seguro, dimensionando lo que este implica para el desarrollo infantil temprano y el aprendizaje. La confianza es un pilar del apego seguro toda vez que permite la exploración de niñas y niños y, por tanto, su desarrollo y aprendizaje.

Del mismo modo, cabe señalar que la definición de relación de buen trato que acuña la JUNJI en la Política de Buen Trato hacia Niños y Niñas 2009-2016 y que se mantiene en esta nueva versión, coincide en gran parte con lo que se entiende por una relación de confianza lúcida, exceptuando que esta última enfatiza la influencia del contexto y la fragilidad del mismo, debido a que está compuesto por personas, y por ende, requiere de cuidado, así como de la construcción y reconstrucción permanente de sus condiciones.

La confianza es un elemento que ha permitido el desarrollo de la especie pues asegura la unión entre los seres humanos, principalmente porque la existencia humana es estructuralmente frágil y por ello se requiere de una dependencia mutua para la existencia física y emocional. Desde el inicio de la vida las personas necesitan de un contexto humano en el que puedan confiar para crecer y desarrollarse, necesitan saber que habrá otros que podrán asistir, ayudar y acompañar en el crecimiento, de lo contrario surgen una serie de daños que dificultan el desarrollo humano. Por tanto, el contexto bientratante, esencial para el aprendizaje, debe ser confiable, capaz de asumir, reconocer y cuidar de la fragilidad estructural de las personas, junto con facilitar el desarrollo de sus potencialidades; lo que no es una tarea fácil, pues para generar relaciones de confianza lúcida, el contexto humano debe ser capaz de

dar espacio para que las necesidades y potencialidades de las personas sean vistas y no imponerse por sobre ellas. En otras palabras, generar contextos en donde todas las personas puedan ser vistas y reconocidas con lucidez requiere de un conjunto de límites o estructuras que dan origen al ambiente. Un ejemplo de esto podría ser lo que en psicología se entiende como el proceso de diferenciación e individuación, en donde una niña o niño



requiere de un contexto que le permita la dependencia e individuación al mismo tiempo; o bien desde la educación parvularia mediante el reconocimiento de la necesidad de distintos ámbitos de experiencias para el aprendizaje, considerando así al párvulo en su individualidad e integralidad. En consecuencia, en la medida en que exista un espacio que permita la diferenciación entre los miembros de un contexto será posible la cercanía deliberada o consciente, la confianza, y la sana interdependencia entre los mismos. El paradigma de la confianza lúcida muestra una forma de entender los contextos, relevando la necesidad de un espacio que permita conscientemente ver a otros para poder confiar, que la persona se vea a sí misma, e incluso tener la posibilidad de mirar la relación que se forja.

Por otro lado, el paradigma de la confianza lúcida supone que para que esta sea posible, el poder de un determinado contexto humano debe ser ejercido con sentido para las personas que participan de él. Esto, debido a que las relaciones de poder asimétricas son inherentes a la existencia humana desde el nacimiento hasta la muerte, lo que se puede apreciar en la relación de asimetría que existe entre los bebés con sus cuidadores, pero también en todo tipo de relación humana, y que puede estar relacionada al género, conocimiento, posicionamiento social y etnia, entre otras.

Se entenderá así que el poder y la confianza son elementos que hablan del funcionamiento de un determinado contexto pero a su vez, se reconoce que este último incide sobre las relaciones de confianza y de asimetría, contribuyendo a una visión más sistémica de los espacios interpersonales. De esta manera, este paradigma propone una forma de caracterizar los contextos como protectores, caóticos o abusivos, los que son el resultado de las distintas maneras en que se ejerce el poder y por ende se concibe la confianza. Ante un poder ejercido de forma abusiva se tendrá como resultado un contexto que abusa de sus miembros y que por tanto genera relaciones de confianza ciega, en donde solo se puede confiar ciegamente y obedecer; a su vez, ante un poder ejercido de manera caótica en donde la autoridad del contexto no asume la responsabilidad que le corresponde, se genera un contexto caótico donde se conciben relaciones de desconfianza generalizada. Sin embargo, cuando el poder se ejerce con sentido, es decir se ejerce de manera que aumenta el desarrollo de las personas del contexto, en donde cada una es reconocida y aceptada en su diferencia, el contexto se transforma en protector y es posible construir relaciones de confianza de manera lúcida, en donde existen límites interpersonales que favorecen la diferenciación y por ende el desarrollo de cada persona de acuerdo a sus particularidades y necesidades.

El paradigma de la confianza lúcida se transforma en un fundamento de esta nueva política, pues alude a la interdependencia del contexto con las personas y relaciones que lo componen, concluyéndose que el contexto protector es bientratante, propicio para el aprendizaje, bienestar y cuidado tanto de niñas y niños como de los adultos.

Coherencia del sistema como condición para una comunidad bientratante

El contexto es un constructo que se releva como fundamento en esta política puesto que se reconoce que es fundamental para el desarrollo y educación de niñas y niños, así como lo es para el bienestar de todos los actores que participan de él. Sin embargo, para que este contexto sea bientratante, es necesario que todos los elementos que lo componen sean congruentes entre sí y en su conjunto estén orientados hacia la construcción de una comunidad JUNJI bientratante. Vale decir, no es posible generar contextos protectores cuando existe contradicción entre los elementos que componen un mismo sistema.

Cabe señalar, que entre las conclusiones que surgen del proceso de construcción de esta política, se evidencia que aún existen contradicciones entre el discurso compartido sobre el buen trato y la práctica,

así como también entre lo que se entiende por buen trato infantil y buen trato laboral.

En este escenario, se vuelve esencial visibilizar que la coherencia es un constructo fundante de una política que se orienta hacia la construcción de una comunidad JUNJI bientratante, y por ende todos los actores y niveles del contexto deben estar en consonancia para continuar avanzando hacia una cultura bientratante en la JUNJI.

En consecuencia, avanzar hacia una cultura bientratante exige movilizar todas las condiciones posibles, tanto institucionales como personales, para que en su conjunto y de manera coherente permitan alcanzar contextos protectores siendo estos un pilar fundamental de una educación parvularia de calidad. En este sentido, es necesario generar una visión institucional común entre todos sus niveles y actores respecto de lo que se entiende por un ambiente protector y de la coherencia como un elemento que liga sus distintos niveles y a su vez lo hace posible. Es decir, el actuar de las personas que trabajan y participan de la comunidad JUNJI, los lineamientos institucionales y la gestión administrativa deben ser congruentes entre sí y estar orientados hacia una visión común de un ambiente protector o bientratante.

Enfoque de género

Existe evidencia empírica en Chile respecto a la desigualdad de género entre hombres y mujeres en diversos ámbitos de la sociedad. Esta desigualdad se ha traducido en limitaciones para el desarrollo de las mujeres, quienes han visto históricamente limitadas sus oportunidades de acceso y desarrollo, especialmente en el ámbito educacional, económico y laboral. En este contexto, que no es privativo de Chile, sino que es una realidad a nivel global, la educación constituye un recurso fundamental para avanzar en la construcción de sociedades más equitativas e igualitarias en cuanto a oportunidades de desarrollo y garantías de derechos para todas las personas.

Incorporar, por su parte, el enfoque de género en educación implica relevar el rol de esta última como un instrumento de transformación social, pues por una parte, disminuye las brechas entre mujeres y hombres al otorgar equidad de oportunidades educativas; y por otra, permite trabajar preventivamente con niñas y niños estereotipos de género, prejuicios y prácticas discriminatorias que históricamente han marcado diferencias en la forma de representar y tratar a mujeres y hombres, y en particular, han tendido a devaluar históricamente el rol de las mujeres en la construcción social. La educación inicial se convierte entonces en

una oportunidad de desarrollo para niñas y niños, y es al mismo tiempo, una herramienta preventiva de futuras situaciones de violencia de género.

En el marco de la actualización de la Política de Buen Trato de la JUNJI, es imprescindible considerar el enfoque de género y su relación con los ambientes bien tratantes, pues implica estimar el género como una construcción social y cultural esencial que define la identidad de las personas y condiciona los modos de relación entre las mismas, sean niñas, niños o personas adultas. Es decir, el género se vuelve una condición primordial de todo contexto social, que requiere ser reconocido y comprendido con la finalidad de promover relaciones de buen trato y en consecuencia ambientes bien tratantes. De igual forma, trabajar en educación inicial los estereotipos de género asignados a hombres y mujeres, en la infancia y la adultez, contribuirá a poner en el centro a las personas y sus potenciales de desarrollo, promoviendo su bienestar.

Desde una mirada educativa, el jardín infantil no es un espacio neutro y aislado de la sociedad, sino que está influenciado por los valores, creencias y necesidades que forman parte de la cultura en la que está inserto, y junto a la familia tiene un papel fundamental como agente socializador⁹. El propósito de la incorporación del enfoque de género en educación inicial es entregar

herramientas, por una parte, a educadoras y técnicas en educación parvularia, para que desarrollen un trabajo educativo que respete las diferencias y favorezca una cultura de derechos e igualdad de oportunidades educativas, y por otra, dirigidas a las familias, con la finalidad de promover una crianza respetuosa de niñas y niños, desmarcándose de una crianza basada en estereotipos que solo limitan sus oportunidades de desarrollo presente y futuro.

Una educación inicial bientratante considera las diferencias entre niñas y niños como un valor que apoya su participación, la toma de decisiones, y sus procesos de aprendizaje y desarrollo, a partir del reconocimiento de la diversidad de necesidades y potencialidades, y deconstruyendo los estereotipos o categorías de género asociados a niñas y niños en su calidad de hombres o mujeres. El enfoque de género es un elemento fundamental para generar espacios protegidos, saludables y acogedores, donde se respeta el derecho de los párvulos a no ser discriminados y se promueve su pleno desarrollo.

Una mirada bientratante del contexto educativo pondrá el foco en el análisis crítico que la educación tiene en la reproducción de estereotipos de género, y en consecuencia, en aquellas prácticas que acentúan la desigualdad entre hombres y mujeres.

Por otra parte, el contexto educativo en el que aprenden niñas y niños es también el contexto laboral de las personas a cargo de su cuidado y educación. Considerando esta realidad, resulta relevante atender a la influencia que ejercen los adultos en la construcción de estereotipos de género, y por ende, en el desarrollo de niñas y niños. Los estereotipos de género también pueden influir negativamente en las relaciones entre los adultos que componen la comunidad educativa, por lo que es necesario que los equipos puedan reflexionar sobre sus prácticas desde un enfoque de género, pues constituyen modelos en los procesos de socialización de niñas y niños.

Finalmente, desde una mirada organizacional, la JUNJI es una institución en la que trabajan mayoritariamente mujeres, lo que hace necesario abordar las dificultades que puedan producirse debido a la superposición de roles: mujeres trabajadoras que asumen además labores de cuidado de sus familias y hogares, y donde muchas de ellas son jefas de hogar. Lo anterior, hace ineludible resguardar condiciones bientratantes que les ayuden a velar por un equilibrio entre su vida personal y familiar con el trabajo. En este sentido, que los equipos de la JUNJI cuenten con espacios de cuidado emocional contribuirá a disminuir su estrés y promover ambientes de buen trato, y por ende contextos más favorables para el desempeño de su rol.

⁹Junta Nacional de Jardines Infantiles, 2012.

Será también interesante preguntarse desde el enfoque de género si este dilema responde más bien a la asignación tradicional de roles de hombres y mujeres en el que culturalmente se sostienen creencias que vinculan el cuidado como tarea de las mujeres, y el trabajo fuera de la casa como tarea de los hombres. En consecuencia, ofrecer espacios de reflexión desde un enfoque de género para los equipos respecto de estas creencias y prácticas también puede constituir para funcionarias y funcionarios un espacio bientratante de cuidado.





III. PRINCIPIOS

Los principios de esta política son aquellas normas, valores o ideas fundamentales que guían su implementación en la comunidad JUNJI, compuesta por niñas y niños, familias y equipos de jardines infantiles y oficinas. Estos principios son las directrices que buscan orientar las decisiones, para que en la cultura y gestión institucional, se reflejen los fundamentos que inspiran y argumentan la política.

Interés superior del niño

Entender que niñas y niños son sujeto de derecho, implica reconocer su calidad de personas titulares de derecho que pueden influir en la configuración de sus vidas gozando de una supraprotección debido a su etapa de desarrollo. Por ello, los adultos que componen la comunidad JUNJI, funcionarias, funcionarios y familias, deben orientar su actuar por el interés superior de las niñas y niños; esto es, por la plena satisfacción de sus derechos. Esto quiere decir que cualquier decisión que tomen las personas adultas y que impacte de alguna manera en las niñas y los niños debe tener como foco orientador que los derechos de que goza la infancia se hagan realidad. Este principio orienta y enmarca toda la política y accionar de la JUNJI posicionando a las niñas y niños sujetos de derecho como foco orientador de las decisiones¹⁰ de los adultos.

La comunidad educativa en el centro de la gestión institucional

Este principio busca principalmente visibilizar los niveles de gestión técnica y administrativa de la JUNJI; específicamente a la Dirección Nacional, Direcciones Regionales y Coordinaciones Provinciales, reconociéndolas como soporte fundamental al servicio del buen funcionamiento de los jardines infantiles y programas educativos de la JUNJI. Se reconoce entonces que estos niveles de gestión son parte de la comunidad JUNJI, y por tanto, todo lo que hagan e incluso aquello que dejen de realizar impactará positiva o negativamente en el quehacer y bienestar de la comunidad educativa; niñas, niños, familias y funcionarias y funcionarios. Por ello, la planificación estratégica institucional deberá estar orientada a facilitar y favorecer la gestión integral de los jardines infantiles y programas educativos de la JUNJI.

Reconocimiento¹¹ como condición de una educación inclusiva

El reconocimiento es un principio ético que busca crear contextos que permitan el desarrollo integral y el bienestar de todos los miembros de la comunidad JUNJI, especialmente de las niñas y niños. En esta

¹⁰Junta Nacional de Jardines Infantiles, 2009.

¹¹Teoría ética filosófica cuyo principal referente actual es el filósofo alemán Axel Honneth, sobre todo en La lucha por el reconocimiento. Para una gramática moral de los conflictos sociales, y también Paul Ricoeur en Los caminos del reconocimiento.

política, se busca cualificar lo que entenderemos por “reconocimiento de otro como legítimo otro”, explicitando que la legitimidad no termina en la aceptación de las diferentes formas de ser de las personas, sino que responsabiliza también a los miembros del contexto para que en su conjunto aumenten el desarrollo de sus potencialidades, las que en el momento presente parecieran inexistentes, junto con hacerse cargo de las distintas necesidades. El reconocimiento desde esta perspectiva se manifiesta de dos maneras:

a) Reconocimiento de las necesidades de las personas. Esto quiere decir que el reconocimiento se hace real cuando el contexto: personas y los procesos institucionales, reconocen de manera activa que todos y cada uno de sus miembros tienen necesidades, estas se toman en cuenta, se asumen y se busca no negarlas ni minimizarlas. Las necesidades individuales o colectivas pueden ser afectivas, físicas, espirituales, familiares y laborales, entre otras. El hecho de tenerlas en cuenta y atender a ellas en cuanto tenga sentido y sea oportuno, posible y adecuado, especialmente por los que están a cargo del contexto, las jefaturas y autoridades, crea ambientes de bienestar. De esta forma, el buen trato se materializa en acciones de reconocimiento de las necesidades de las personas.

b) Reconocimiento de las potencialidades de las personas. El reconocimiento no se agota en las necesidades de las personas, sino que valida y facilita la manifestación de las capacidades que todos los miembros de un contexto tienen para aportar en ese mismo ambiente y lugar. Niñas, niños y adultos pueden aportar su propia y única visión y acción, así la vida de todos los actores se vuelve importante. Esta forma de reconocimiento además, construye espacios democráticos inclusivos y diversos, al tomar en cuenta las necesidades y potencialidades de todas las personas.

Ética del cuidado: cuidado de la fragilidad y aceptación de la crisis

Cuidar es toda aquella acción humana que contribuye al auxilio de la necesidad de otro ser humano. Es una conducta humana fundamental, que según Gilligan (2011) es una forma de juicio moral donde se consideran los afectos y las relaciones para tomar decisiones respecto al propio actuar. A su vez, implica resolver conflictos vinculados con la responsabilidad, donde se sopesan las consecuencias de las propias acciones o juicios sobre los otros, tomando en cuenta la singularidad de quien requiere de cuidado y de los demás involucrados. Es una moral basada en el cuidado de otros, una ética del cuidado que debe ser un criterio primordial en la cultura institucional.

Los contextos, las relaciones, las instituciones, las comunidades y las personas, son esencialmente frágiles; tienden de manera casi natural a deteriorarse y desintegrarse. Esto quiere decir que tienden muchas veces a su disolución, crisis y a la instalación de mecanismos de mera supervivencia que pueden llegar a ser muy violentos. Si no se asume esta fragilidad, sobre todo la fragilidad y vulnerabilidad de las niñas y niños, como una realidad, se tiende casi naturalmente a pasar a llevar, minimizar, cosificar y vulnerar. En cambio, tomar en cuenta la fragilidad en su adecuada dimensión, hace que la comunidad considere urgente estar atentos ante ella, es decir, que sea cuidadosa. Ser cuidadoso no es una acción pasiva, sino que se realiza en acciones concretas. El cuidado se manifiesta en acciones que protegen y promueven el buen trato y en el compromiso cotidiano con la creación de contextos de bienestar. Este contexto, cuando es de cuidado, es responsabilidad de todos y cada uno de los miembros que lo conforman, sin dejar de considerar la responsabilidad principal de los que están en puestos de jefatura o poder, es decir, los directores, directoras, subdirectores/as, agentes educativos y familias.

De modo similar, así como es necesario asumir la fragilidad de los contextos, se hace necesario también asumir conscientemente la posibilidad u ocurrencia de la crisis frente a dicha fragilidad. Los contextos y/o

personas están sujetos a crisis frente a diversos factores que pudiesen estar presentes en un lugar y en un tiempo determinado. Algunos de esos factores pueden ser: humanos, relacionales, socionaturales, ambientales y naturales, entre otros. La crisis es necesaria para confiar lúcidamente, el desafío es abordarla y manejarla adecuadamente para que se transforme en una oportunidad de cambio. Asumir y aceptar la crisis es una de las maneras de evitar la violencia y generar espacios que permitan buscar alternativas de enfrentamiento y/o solución a la crisis, constituye un ejercicio de cuidado para las personas que forman parte de un contexto protector.

Poder/Autoridad con sentido

Atendiendo a que esta política define que la confianza lúcida es un fundamento de los ambientes bientratantes, cabe señalar que para que este tipo de confianza sea posible en un determinado contexto, es necesario que las personas que tienen poder o autoridad lo ejerzan con responsabilidad y sentido para las personas que lo componen. Es por esta razón, que el ejercicio de la autoridad o el poder con sentido es un principio orientador de decisiones para la generación de relaciones de confianza lúcida y por ende de ambientes protectores o bientratantes.

En todas las relaciones humanas existen asimetrías de poder, pues son inherentes a su condición. Desde el nacimiento, el ser humano sostiene una relación de poder asimétrico con respecto a sus cuidadores, quienes de no ejercerlo con sentido, en pos de la educación y cuidado, trae una serie de consecuencias negativas para el desarrollo de la persona. Del mismo modo, el espacio educativo es un espacio de poder, puesto que hay adultos que tienen la responsabilidad de acompañar y guiar el desarrollo y educación de niñas y niños; sin embargo, también pueden existir relaciones asimétricas entre pares, ya sea porque existe diferencia de edad, sexo, estrato socioeconómico, formación y experiencias laborales, entre otras. Por lo tanto, las asimetrías de poder se pueden dar de manera horizontal entre las personas, ascendente y/o descendente.

Cuando el uso o ejercicio del poder es adecuado, favorece y aumenta *el ser* y el desarrollo de las personas que están bajo su cuidado. Gozar de poder no significa que alguien tenga que imponer violentamente la voluntad sobre otro, sino que por el contrario, cuando se ejerce con sentido, aquél que goza de una determinada característica que lo posiciona favorablemente sobre otro, puede usarla en favor y cuidado de su contexto.

Cuando el poder además es dotado de una autoridad o jerarquía formal, tal como lo es el de una jefatura, o

bien las educadoras y técnicas en educación parvularia respecto de los párvulos, la responsabilidad con el contexto que está bajo su cuidado es aún mayor, pues debe velar por el reconocimiento de quienes participan del contexto, considerando tanto sus necesidades como potencialidades, tal como lo establece el principio anterior de "reconocimiento como condición de una educación inclusiva". Por lo tanto, es necesario precisar que cuando se habla de 'autoridad con sentido' se hace referencia al poder ejercido por una persona que goza de autoridad o jerarquía formal. A la inversa, cuando se habla de 'poder con sentido' se refiere a aquellas personas, que encontrándose en una posición de poder respecto de otra, no gozan de esa autoridad o jerarquía establecida formalmente.

En consecuencia, si el poder o autoridad no se ejercen con sentido y de manera razonable para las personas del contexto, es posible caer en el ejercicio de un poder abusivo o caótico. Por consiguiente, los contrapuntos de un poder ejercido con sentido serían, por un lado, aquél que se ejerce de manera autoritaria, pues aprovecha la situación de asimetría para su propio beneficio, en desmedro o descuido de aquellos que están bajo su cuidado desencadenando contextos en donde existe una obediencia absoluta o confianza ciega; y, por otro lado, estaría aquél que se practica de manera caótica, es decir, no se hace responsable de su autoridad generando un

contexto en el cual las personas se relacionan a través de una desconfianza generalizada. De esta manera, la confianza ciega y desconfianza generalizada son los contrapuntos de la confianza lúcida, fundamento de los ambientes bientratantes.

Colaboración en la construcción de ambientes bientratantes

Este principio se desprende de uno de los principios del marco orientador de la Unidad de Promoción de Ambientes Bientratantes (UPAB) que corresponde a la gestión colaborativa para los ambientes bientratantes, y dice relación con que todas y todos quienes forman parte de la comunidad JUNJI deben cooperar activamente, desde los distintos niveles de gestión institucional y espacios de trabajo, en la construcción de ambientes bientratantes, movilizándolo recursos institucionales y personales.

Este principio releva la variable actitudinal de las personas, es decir, la disposición positiva tanto de los equipos como de las familias para crear en conjunto contextos favorables que promuevan el bienestar. Así también, da cuenta de la necesidad de construir un sentido de comunidad en la JUNJI, generando y/o fortaleciendo el trabajo en red participativo y solidario en su interior.

Corresponsabilidad en las relaciones de buen trato

La corresponsabilidad se vincula con uno de los principios de la anterior Política de Buen Trato hacia Niños y Niñas, correspondiente al liderazgo transformativo; que refiere que, tener como foco el interés superior de niñas y niños y asumir el desafío de promover su bienestar a través de relaciones de buen trato, exige un cambio cultural de gran envergadura, que solo es posible en la medida que todas las personas que conforman la comunidad JUNJI se hagan cargo de promoverlo desde los espacios e interacciones cotidianas, tomando consciencia de las acciones propias y de sus consecuencias en el ámbito relacional. La corresponsabilidad no implica solo el acto de tomar conciencia de las propias acciones, sino también de revisar aquellas prácticas que llevan a reproducir patrones de relación fundados en concepciones autoritarias, siendo primero un ejercicio de reflexión individual, y luego conjunta con los equipos de trabajo, familias y la comunidad en la que están insertos los jardines infantiles.

Comunidad JUNJI



IV. OBJETIVOS

General

Contar con ambientes protectores en la comunidad JUNJI basados en la confianza, cuidado mutuo y orientados por el interés superior de niñas y niños.

Específicos

- A. Desarrollar en funcionarias, funcionarios y familias competencias de buen trato para su promoción y ejercicio en la comunidad JUNJI.
- B. Disponer en la comunidad JUNJI de estructuras formales de apoyo que favorezcan los contextos bien tratantes.
- C. Construir de manera responsable y colaborativa relaciones de buen trato en la comunidad JUNJI.

Los objetivos específicos se categorizan con letras ya que, por su interdependencia, no es posible decir que uno sea más importante que otro. Además, los objetivos específicos se subdividen en líneas estratégicas y a su vez, cada una de ellas se subdivide en actividades y responsables.

V. LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y ACTIVIDADES

Objetivo Específico A: Desarrollar en funcionarias, funcionarios y familias competencias de buen trato para su promoción y ejercicio en la comunidad JUNJI.

Línea Estratégica	Actividades	Responsables ¹²
A.1 Diseño y difusión de un plan integral de formación por competencias en buen trato que prepare a funcionarias, funcionarios y familias de las niñas y niños de la JUNJI para cumplir con la misión institucional.	1. Definir las competencias de buen trato para funcionarias y funcionarios de la JUNJI.	<ul style="list-style-type: none"> • Depto. RRHH • UPAB
	2. Definir estrategias de fortalecimiento de competencias de buen trato para las familias de las niñas y niños de la JUNJI.	<ul style="list-style-type: none"> • UPAB
	3. Medir y construir una línea base del nivel de desarrollo actual de estas competencias de buen trato en las funcionarias y funcionarios de la JUNJI.	<ul style="list-style-type: none"> • Depto. RRHH • UPAB
	4. Desarrollar un plan de formación en competencias de buen trato de acuerdo con la brecha detectada.	<ul style="list-style-type: none"> • Depto. RRHH • UPAB
	5. Dar a conocer el plan de formación de competencias de buen trato al interior de la JUNJI.	<ul style="list-style-type: none"> • Depto. RRHH • U.Comunicaciones

¹²Las responsabilidades definidas para los Departamento y/o Unidades de Dirección Nacional se hacen extensivas a las contrapartes técnicas regionales, es decir, Subdirecciones, Unidades y Directores/as Regionales. Lo anterior, sin perjuicio de que existan lineamientos transversales que emanen de Dirección Nacional.

Línea Estratégica	Actividades	Responsables ¹²
A.2 Ejecución del plan y estrategias de formación para el desarrollo de competencias de buen trato en equipos de la JUNJI y familias de las niñas y niños.	1. Definir soportes ¹³ y metodologías didácticas de acuerdo a las competencias de buen trato que requieren de desarrollo y/o fortalecimiento, en los equipos de la JUNJI y/o familias.	<ul style="list-style-type: none"> • UPAB
	2. Asegurar el financiamiento para la implementación del plan de formación.	<ul style="list-style-type: none"> • Vicepresidencia • Depto. Planificación • Depto. RRHH
	3. Gestionar la participación de asesorías y/o relatorías internas o externas especializadas en materias de buen trato.	<ul style="list-style-type: none"> • Depto. RRHH • UPAB
	4. Desarrollar y fortalecer competencias de buen trato en los equipos y familias de las niñas y niños de la JUNJI.	<ul style="list-style-type: none"> • Depto. RRHH • UPAB • Depto. Técnico
	5. Compartir buenas prácticas para la construcción de ambientes bientratantes en espacios colectivos definidos institucionalmente.	<ul style="list-style-type: none"> • Vicepresidencia • Depto. RRHH • UPAB

¹³Presencial, en línea, pasantías, etc.

Línea Estratégica	Actividades	Responsables ¹²
<p>A.3 Evaluación y monitoreo del plan integral de formación.</p>	<p>1. Diseñar un sistema de evaluación que permita obtener retroalimentación respecto de los objetivos planteados para las distintas instancias de formación¹⁴.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Depto. RRHH • UPAB
	<p>2. Sistematizar la información recabada en la evaluación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Depto. RRHH
	<p>3. Elaboración y ejecución de acciones de mejora en la planificación anual de instancias de formación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Depto. RRHH • UPAB

¹⁴ El foco de la evaluación es conocer el grado de satisfacción de los participantes junto con el logro de los objetivos planteados. Se debe considerar en la evaluación: qué evaluar, cómo evaluar, cuándo evaluar y quién evalúa.

Objetivo Específico B: Disponer en la comunidad JUNJI de estructuras formales de apoyo que favorezcan los contextos bientratantes.

Línea Estratégica	Actividades	Responsables ¹²
<p>B.1 Implementar estrategias institucionales que garanticen el derecho a ser oído de niñas y niños y la consideración de su opinión en las definiciones institucionales.</p>	<p>1. Diseñar e implementar estrategias para la participación de las niñas y niños en la construcción de la misión y objetivos estratégicos de la JUNJI.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Depto. Planificación • Depto. Técnico • UPAB
	<p>2. Diseñar e implementar estrategias para la participación de las niñas y niños en la planificación estratégica institucional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Depto. Planificación • Depto. Técnico • UPAB
	<p>3. Diseñar e implementar estrategias de participación de las niñas y niños en la creación de los proyectos educativos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Depto. Técnico
	<p>4. Diseñar e implementar estrategias de participación de las niñas y niños en la generación de las planificaciones curriculares de los jardines infantiles de la JUNJI.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Depto. Técnico

Línea Estratégica	Actividades	Responsables ¹²
	<p>5. Diseñar e implementar estrategias de participación de las niñas y niños en la generación de los acuerdos de convivencia de los jardines infantiles.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Depto. Técnico
	<p>6. Diseñar e implementar estrategias de participación de las niñas y niños en el diseño de mobiliario y espacios educativos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Depto. Planificación • Depto. Técnico
<p>B.2 Implementar protocolos/ procedimientos institucionales de detección e intervención en situaciones de maltrato infantil.</p>	<p>1. Sensibilizar respecto del maltrato infantil para favorecer su detección temprana y oportuna intervención.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • UPAB
	<p>2. Implementar una intervención pertinente y oportuna en función del tipo de maltrato y contexto en el que ocurre.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • UPAB
	<p>3. Implementar estrategias preventivas que favorezcan la coordinación institucional para una intervención pertinente y oportuna frente a situaciones de maltrato infantil.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • UPAB
	<p>4. Fortalecer el trabajo de coordinación con las redes vinculadas a los derechos de infancia y su protección.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • UPAB

Línea Estratégica	Actividades	Responsables ¹²
B.3 Elaboración, actualización y difusión de protocolos y/o procedimientos internos de la JUNJI en función de los fundamentos y principios de esta política.	1. Definir una estrategia y plan de trabajo para el estudio, análisis y actualización o desarrollo de los protocolos y/o procedimientos actualmente vigentes en la JUNJI.	<ul style="list-style-type: none"> • Vicepresidencia • Depto. Calidad y Control Normativo • UPAB
	2. Estudio y análisis de los protocolos y/o procedimientos actualmente vigentes en la JUNJI.	<ul style="list-style-type: none"> • Deptos. • Unidades • Dirección Nacional
	3. Actualización o desarrollo de los protocolos y/o procedimientos.	<ul style="list-style-type: none"> • Deptos. • Unidades • Dirección Nacional
	4. Difusión de los protocolos y/o procedimientos nuevos o actualizados al interior de la comunidad JUNJI.	<ul style="list-style-type: none"> • Deptos. • Unidades • Dirección Nacional • U. Comunicaciones

Línea Estratégica	Actividades	Responsables ¹²
<p>B.4 Desarrollar procesos de reclutamiento y selección de personal, considerando las competencias de buen trato definidas institucionalmente.</p>	<p>1. Evaluar y revisar los procesos de reclutamiento y selección de personal, para jardines infantiles y oficinas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Depto. RRHH
	<p>2. Implementar los procesos de reclutamiento y selección de personal, para jardines infantiles y oficinas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Depto. RRHH
<p>B.5 Fortalecer los procesos de inducción y evaluación de desempeño funcionario/a de la JUNJI, de acuerdo a los fundamentos y principios de esta política.</p>	<p>1. Revisar los procesos de inducción y evaluación de desempeño funcionario/a.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Depto. RRHH • UPAB
	<p>2. Implementar procesos de inducción y evaluación de desempeño funcionario/a.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Depto. RRHH
	<p>3. Difundir las mejoras realizadas a los procesos de inducción y evaluación de desempeño funcionario/a.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Depto. RRHH • U. Comunicaciones
<p>B.6 Institucionalizar el cuidado de equipos y autocuidado.</p>	<p>1. Definir e implementar estrategias institucionales para el cuidado de equipos y autocuidado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • UPAB • UPR • Depto. RRHH

Línea Estratégica	Actividades	Responsables ¹²
	2. Definir administrativamente espacios formales para el cuidado de equipos y autocuidado.	<ul style="list-style-type: none"> • Vicepresidencia • Directores/as Regionales
	3. Difusión de los nuevos espacios formales para el cuidado de equipos y autocuidado.	<ul style="list-style-type: none"> • UPAB • UPR • Depto. RRHH • U. Comunicaciones
	4. Evaluación de los espacios formales para el cuidado de equipos y autocuidado.	<ul style="list-style-type: none"> • UPAB • UPR • Depto. RRHH • Depto. Planificación
B.7 Institucionalizar el abordaje psicosocial frente a situaciones de crisis y emergencia sionaturales que afecten a la comunidad JUNJI.	1. Definir protocolo de abordaje psicosocial frente a situaciones de crisis que afecten a la comunidad JUNJI.	<ul style="list-style-type: none"> • UPAB
	2. Implementar estrategias de abordaje psicosocial frente a situaciones de crisis que afecten a la comunidad JUNJI.	<ul style="list-style-type: none"> • UPAB • UPR • Depto. RRHH • Depto. Planificación • Depto. Técnico. • COE

Línea Estratégica	Actividades	Responsables ¹²
	<p>3. Difundir el protocolo de abordaje psicosocial frente a situaciones de crisis que afecten a la comunidad JUNJI.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • UPAB • U. Comunicaciones
	<p>4. Fortalecer y formalizar el trabajo de coordinación con las redes vinculadas al abordaje psicosocial frente a situaciones de crisis.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • UPAB
<p>B.8 Gestión del conocimiento para la construcción de ambientes bientratantes en la JUNJI.</p>	<p>1. Crear una estrategia institucional para la sistematización y mantención de las buenas prácticas en la JUNJI.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Depto. RRHH • Depto. Planificación • Depto. Técnico • UPAB
	<p>2. Asegurar el financiamiento de la estrategia institucional definida.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Vicepresidencia • Depto. Planificación
<p>B.9 Diagnosticar y planificar la solución de las debilidades en la infraestructura, equipamiento y materiales de jardines infantiles y oficinas de la JUNJI.</p>	<p>1. Diagnóstico de las necesidades de infraestructura, equipamiento y materiales tanto en jardines infantiles como en oficinas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Depto. Planificación • Depto. Técnico

Línea Estratégica	Actividades	Responsables ¹²
	<p>2. Elaboración de planes de trabajo para resolver necesidades de infraestructura, equipamiento y materiales de la JUNJI.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Depto. Planificación • Depto. RRFF • Depto. Técnico
	<p>3. Diseñar protocolos de respuesta para la resolución de necesidades de infraestructura, equipamiento y materiales que contemplen: mecanismos de activación de solicitudes, responsables, plazos de respuesta y acciones de seguimiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Depto. Planificación • Depto. RRFF • Depto. Técnico

Objetivo Estratégico C: Construir de manera responsable y colaborativa relaciones de buen trato en la comunidad JUNJI.

Línea Estratégica	Actividades	Responsables ¹²
C.1 Generar estrategias para la resolución no violenta de conflictos y la recomposición de vínculos ¹⁵ entre los adultos de la comunidad JUNJI.	1. Implementar dispositivos de mediación en situaciones de conflicto laboral.	<ul style="list-style-type: none"> • UPAB • Depto. RRHH
	2. Implementar dispositivos de mediación en situaciones de conflicto entre los equipos de los jardines infantiles de la JUNJI y las familias de las niñas y niños.	<ul style="list-style-type: none"> • UPAB • Depto. Técnico
	3. Implementar dispositivos que apoyen la recomposición del vínculo frente a conflictos en la comunidad JUNJI.	<ul style="list-style-type: none"> • UPAB • Depto. Técnico • Depto. RRHH
	4. Implementar dispositivos orientados al desarrollo de habilidades de mediación, manejo constructivo de conflictos y ejercicio de la autoridad con sentido en las personas que ejercen cargos de liderazgo en la JUNJI.	<ul style="list-style-type: none"> • UPAB • Depto. RRHH
	5. Implementar espacios de reflexión en torno al ejercicio del poder en el desempeño cotidiano del rol.	<ul style="list-style-type: none"> • UPAB

¹⁵La recomposición del vínculo hace referencia a la reconstrucción y/o fortalecimiento de las relaciones entre los adultos que componen la comunidad JUNJI, con el fin de “tender puentes” que permitan por una parte, desarrollar e intercambiar conocimientos y aprendizajes, y por otra, enfrentar desafíos de manera colaborativa.

Línea Estratégica	Actividades	Responsables ¹²
	<p>6. Implementar estrategias que fortalezcan la interdependencia y vínculo al interior de los equipos de trabajo de la JUNJI.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Vicepresidencia • Jefaturas de: Deptos. Unidades Secciones Jardines Infantiles
	<p>7. Implementar estrategias que fortalezcan la interdependencia, vínculo, acercamiento y empatía entre los distintos niveles de gestión de la JUNJI: jardines infantiles, oficinas regionales y dirección nacional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Vicepresidencia • Directores/as Depto. • Jefes/as de Unidades • Directores/as Regionales • Directoras Jardines Infantiles
<p>C.2 Fomentar la corresponsabilidad y colaboración de todos los miembros de la comunidad JUNJI.</p>	<p>1. Implementar estrategias de sensibilización respecto de la relevancia de la construcción colectiva de ambientes bientratantes en educación parvularia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • UPAB

Línea Estratégica	Actividades	Responsables ¹²
	<p>2. Implementar estrategias de reconocimiento de las personas que componen la comunidad JUNJI.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Depto. RRHH
	<p>3. Establecer instancias de retroalimentación periódicas sobre buen trato entre equipos, estamentos o unidades que se relacionen cotidianamente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Vicepresidencia • Directores/as Depto. • Jefes/as de Unidades • Directores/as Regionales • Directoras Jardines Infantiles
<p>C.3 Revisión y ajuste o creación participativa de acuerdos de convivencia tanto en oficinas como en comunidades educativas de la JUNJI.</p>	<p>1. Definir espacios y apoyo técnico para la creación o revisión participativa de acuerdos de convivencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Depto. Técnico • Depto. RRHH • UPAB
	<p>2. Realizar difusión de los acuerdos de convivencia al interior de las comunidades educativas y oficinas donde se implementarán.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Vicepresidencia • Directores/as Depto. • Jefes/as de Unidades • Directores/as Regionales • Equipos de Jardines Infantiles • U. Comunicaciones

Línea Estratégica	Actividades	Responsables ¹²
	<p>3. Establecer una evaluación periódica de los acuerdos de convivencia de comunidades educativas y oficinas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Vicepresidencia • Directores/as Depto. • Jefes/as de Unidades • Directores/as Regionales • Equipos Jardines Infantiles
<p>C.4 Crear estrategias que fortalezcan el vínculo entre los equipos educativos y niñas y niños.</p>	<p>1. Definir e implementar estrategias que promuevan la sensibilidad educativa¹⁶ en los equipos de jardines infantiles de la JUNJI.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • UPAB
	<p>2. Evaluar y proyectar la implementación de estrategias de promoción de sensibilidad educativa en los equipos de jardines infantiles de la JUNJI.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • UPAB
	<p>3. Definir e implementar estrategias que promuevan las prácticas pedagógicas bientratantes en los equipos educativos de la JUNJI.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Depto. Técnico • UPAB

¹⁶**Sensibilidad educativa:** Es la capacidad de educadoras y técnicas en educación parvularia para responder en forma óptima, fruto de la lectura e interpretación precisas de las necesidades del sistema y subsistemas compuestos por niños y niñas al interior del grupo en aula. Se compone de 3 aspectos: la sensibilidad vincular, el uso de lenguaje mentalizante y la organización de la actividad pedagógica. Estos tres aspectos deben ocurrir en un contexto de clima emocional positivo dentro del aula. Unidad de Promoción de Ambientes Bientratantes JUNJI, Unidad de Primera Infancia PUC, 2017.



VI. GLOSARIO

A continuación se presentan algunos conceptos claves que facilitan la comprensión de la Política de Ambientes Bientratantes, permitiendo dar la base de un lenguaje común y compartido entre todos los miembros de la comunidad JUNJI.

- **Ambientes bientratantes**

Son aquellos contextos nutritivos y favorables para el desarrollo infantil temprano, el aprendizaje de niñas y niños, su bienestar y cuidado, en donde se les reconoce como sujetos de derecho y se les otorga oportunidades para su ejercicio, condición esencial de los procesos educativos de calidad. A su vez, son aquellos contextos que promueven y generan bienestar a las personas adultas que componen la comunidad JUNJI: equipos y familias, poniendo en el centro su cuidado, para favorecer el ejercicio de su rol.

- **Autocuidado**

Es el conjunto de actividades intencionadas y sistemáticas realizadas a nivel individual en el contexto del trabajo, que busca prevenir el desgaste profesional

a partir del reconocimiento y fortalecimiento de los recursos personales, con la finalidad de generar mayores niveles de seguridad y promover el bienestar biopsicosocial de funcionarias y funcionarios.

- **Bienestar infantil**

Es el resultado de contextos protectores y/o bientratantes que promueven e instauran estrategias y acciones para el pleno ejercicio de los derechos de niñas y niños. Para dar satisfacción plena a sus derechos, se requiere tanto de personas como instituciones en condición de bienestar, que sean capaces de acompañar el desarrollo infantil temprano, promoviendo en niñas y niños estados de calma, goce, seguridad y confianza en sí mismas/os, necesarios para generar una adecuada autoestima,

autonomía progresiva, una identidad integrada y una sana convivencia con sus pares, familias y comunidad.

- **Bienestar laboral**

Es el estado de satisfacción y agrado que cada funcionaria y funcionario experimenta respecto de su contexto y función laboral, donde; por una parte, la institución reconoce su dignidad humana y sus capacidades técnicas, propendiendo a su fortalecimiento; y, por otra, cada uno y una contribuye individual y colaborativamente a generar ambientes bientratantes para el logro de la misión educativa de la JUNJI.

- **Buen trato**

Es aquella forma de relación que se caracteriza por el reconocimiento del otro como un legítimo otro, la empatía, la comunicación efectiva, la resolución no violenta

de conflictos y el uso adecuado de la jerarquía. Estas relaciones generan un contexto bientratante o favorable para el bienestar y adecuado desarrollo de las personas, en especial de las niñas y niños. A su vez, la reciprocidad en dichas relaciones es condición para generar contextos bientratantes¹⁷.

- **Confianza lúcida**

La confianza es la disposición a exponer la propia vulnerabilidad ante la presencia, acciones o voluntad de alguien (o algo) que no se puede controlar. Es decir, exponer la fragilidad ante el poder de otro. La confianza lúcida es una manifestación sana de la confianza, distinta de la confianza ciega o desconfianza generalizada. La confianza lúcida se encuentra caracterizada por la justicia, el reconocimiento, la claridad, el manejo de la fragilidad, de la crisis y de la incertidumbre.

“La confianza lúcida es la confianza que se compromete con ella misma, porque sabe que no puede construirse como lugar de certezas absolutas ni como un valor que se gana de una vez y para siempre, es más bien un desafío constante que requiere del coraje necesario para volver siempre a construir y reconstruir las condiciones de la confianza misma. Esto porque la confianza no es una conclusión racional, sino un vínculo afectivo dinámico que sabe y siente, se sabe y se siente desde ella misma”. (Murillo, 2012, p. 50).

Por lo tanto la confianza lúcida es dinámica y se construye sobre el respeto, cuidado y reconocimiento mutuo.

- **Cuidado de equipo**

Conjunto de actividades sistemáticas, intencionadas y formalizadas institucionalmente, dirigidas a prevenir el desgaste profesional de sus miembros, quienes como equipo tienen un rol

protagónico en su implementación. Estas actividades se centran en la dimensión grupal, y promueven la construcción colectiva de ambientes bientratantes contribuyendo al bienestar integral de todas y todos.

- **Cuidado mutuo**

Cuidar es toda aquella acción humana que contribuye al auxilio de la necesidad de otro ser humano. Es una conducta humana fundamental, según Gilligan (2011). El cuidado mutuo implica asumir la propia fragilidad y la de los otros, llevando a cabo acciones concretas de atención, asistencia y protección hacia las personas. En consecuencia, solo es posible cuidar y ser cuidado cuando se asume la fragilidad como condición constitutiva de la humanidad, especialmente de las niñas y niños.

- **Comunidad JUNJI**

Se entenderá como comunidad JUNJI todos los miembros que participan en esta,

¹⁷ Junta Nacional de Jardines Infantiles, 2009.

comprometiéndose por entregar una educación de calidad y bienestar integral a los párvulos del país. Está compuesta por niñas y niños que asisten a los diversos programas educativos de la JUNJI, por las familias; y, por las funcionarias y funcionarios de jardines infantiles y oficinas.

- **Fragilidad**

En el marco del paradigma de la confianza lúcida, la fragilidad se entiende como una condición inherente a los contextos sociales que da cuenta de la posibilidad de conflicto o crisis de los mismos y que al mismo tiempo constituye una oportunidad para ejercer acciones protectoras de cuidado propio y hacia las demás personas.

- **Práctica pedagógica bientratante**

Se entenderá por aquellas prácticas que desempeñen los equipos educativos en el ejercicio de sus funciones pedagógicas con niñas y niños. Estas prácticas educativas buscan responder de

forma pertinente y oportuna a las necesidades físicas, emocionales e intereses de niñas y niños, con la finalidad de promover apego seguro, condición esencial de un proceso educativo de calidad.

Este tipo de interacciones comprenden ciertas habilidades en los adultos cuidadores, tales como: atender de manera efectiva las señales que niñas y niños entregan con su mirada, vocalización, expresión facial, contacto físico y reacción emocional; interpretarlas adecuadamente, es decir atribuirles el significado que tienen; generando respuestas pertinentes y oportunas que regulen/calmen el estado de malestar interno de niñas y niños: rabia, miedo, frustración, tristeza, angustia y vergüenza.

- **Reconocimiento**

El reconocimiento es un principio ético que busca crear contextos que permitan el desarrollo integral y el bienestar de todos los miembros de la comunidad JUNJI, especialmente

de niñas y niños. Se manifiesta en el registro consciente que hacen las personas o los procesos institucionales, de las necesidades y potencialidades de los contextos.

- **Resolución no violenta de conflictos y recomposición del vínculo**

Es la capacidad para resolver conflictos cautelando que todas las partes queden satisfechas. Se reconoce la existencia de conflictos como inherentes a las relaciones humanas en la medida que los seres humanos son diversos¹⁸.

También da cuenta de la necesidad de crear estrategias dirigidas a reparar relaciones interpersonales, aclarando y precisando límites; reconociendo diferencias, con la finalidad de restaurar y/o recomponer vínculos. La resolución no violenta de conflictos y recomposición del vínculo requieren de espacios contenedores, que permitan delimitar los problemas y buscar alternativas de solución de manera oportuna y constructiva.

¹⁸Junta Nacional de Jardines Infantiles, 2009.

VII. REFERENCIAS

- Barrientos, J. (2015). Código de familia. 4º edición. Santiago: Legal Publishing Chile.
- Cillero Bruñol, M. (1997). Infancia, autonomía y derechos: una cuestión de principios. Infancia, N°234.
- Comité de Derechos del Niño (2001). Observación General N°1, "Propósitos de la Educación".
- Comité de Derechos del Niño (2005). Observación General N°7, "Realización de los Derechos del Niño en la Primera Infancia".
- Comité de Derechos del Niño (2009). Observación General N°12, "El Derecho del niño a ser escuchado".
- Fundación Integra (2013). Política de bienestar y protagonismo infantil.
- Gilligan, C. (2011). Joining the resistance. Londres: Polity Press.
- Junta Nacional de Jardines Infantiles (2009). Política de buen trato hacia niños y niñas. Santiago: Ediciones Gráficas Digitales Ltda.
- Junta Nacional de Jardines Infantiles (2012). Enfoque de género en las prácticas pedagógicas: Documento de apoyo para el personal de las comunidades educativas. Santiago: Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- Ley N° 20.370. Ley General de Educación. Diario oficial de la República de Chile. Santiago, 12 de septiembre de 2009.

- Ministerio de Educación (2005). Bases Curriculares de la Educación Parvularia. Santiago: Maval Ltda.
- Ministerio Secretaría General de la Presidencia (2005). Decreto Supremo N°100, fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile.
- Murillo, J. (2012). Confianza lúcida. Santiago: Uqbar Editores.
- Organización de las Naciones Unidas (1989). Convención sobre derechos del niño.
- Real Academia Española (2014). Diccionario de la lengua española. 23ª edición. Madrid: Espasa.
- Unidad de Promoción de Ambientes Bien tratantes JUNJI, Unidad de Primera Infancia PUC. (2017). Manual Video-Feedback para la Promoción de la Sensibilidad Educativa en Equipos de Jardines Infantiles de la JUNJI.
- Venegas, P. (2010). Autonomía progresiva: El niño como sujeto de derechos. Memoria para optar al título de Licenciado en ciencias jurídicas y sociales. Universidad de Chile.

VIII. CRÉDITOS

Equipo UPAB Dirección Nacional

Osvaldo Ramos
Sofía Gómez
Karina Reyes
Andrea Báez
Loreto Vera
Gonzalo Mallea
Michael Swaneck
Constanza Lizana
Patricio Carreño

Departamento de Comunicaciones DIRNAC 2017

Diseño: Katherine Olguín

Equipo Fundación para la Confianza

José Andrés Murillo
Bárbara Hernández
María Paz Domínguez
Javier Cisternas
Verónica Irarrázaval
Claudia Fisher

Niñas y Niños de Jardines Infantiles

IX Región de la Araucanía
Joel

Aaron
Amelia
Magdalena
Sofía
Martín
Gabriel
Alonso
Felipe
Paulina
Agustín
Exequiel
Benjamín
Isidora
Emily
Benjamín
Catalina
Pascal
Damián
Gabriel
Nayeli
Noemí
Yanitza

Niñas y Niños de Jardines Infantiles

XIII Región Metropolitana
Pablo

Sebastián
 Elizabeth
 Asier
 Emmy
 Rosa
 Keila
 Paulette
 Steven
 Sebastián
 Katalyna
 Belén
 Pascale
 Alonso
 Alexander
 Eros
 Martín
 Benjamín
 Danae
 Jonathan
 Martina
 Renato
 Ignacio
 Cristóbal
 Jade
 Michel
 María Paz

Amy
 Pierina
 Matilda
 Jesús
 Rosa

Niñas y Niños de Jardines Infantiles

XV Región de Arica y Parinacota

Andrés
 Aledi
 Antonia
 Anneli
 Renato
 Violeta
 Isabela
 Ariqui
 Joaquín
 Pía
 Alison
 Isidora
 Pablo

Coordinadoras y Coordinadores Regionales de UPAB

I Región de Tarapacá
 Alejandra Aserella

VIII. CRÉDITOS

II Región de Antofagasta
Olga Briceño

III Región de Atacama
Javier Cortés

IV Región de Coquimbo
Paula del Campo

V Región de Valparaíso
Ximena Iribarne

VI Región de O'Higgins
Esteban Catalán

VII Región del Maule
Oscar Cautivo

VIII Región del Bío Bío
Gisela Arias

IX Región de la Araucanía
Marlene Veloso

X Región de Los Lagos
Antonieta Guzmán

XI Región de Coyhaique
Bárbara Cortés

XII Región de Magallanes
Julia Navarrete

XIII Región Metropolitana
Ana María Cabezas

XIV Región de Los Ríos
Yocelyn Muñoz

XV Región de Arica y Parinacota
Paola Frugone

Apoderadas y Apoderados de Jardines Infantiles

VI Región de O'Higgins
Nadeska Calderón
Elizabeth Roman
Paulina Riveros
Denisse Díaz
Rita Ramón
Carolina Jaque
Hernán Lillo
Camila González

Elizabeth Álvarez
 Paulina Ramos
 Claudia Cerpa
 Elizabeth Rivera

Apoderadas y Apoderados de Jardines Infantiles

IX Región de la Araucanía
 Pabla Antinao
 Gloria Huentelaff
 Marianne Oliveros
 Natalia Liguempi
 Ana González
 Nicole Jofré
 Cecilia Seguel
 Dominique González
 Angélica Collao
 Ramón Millas
 Francisca Riffo
 Karen Cabrera

Apoderadas y Apoderados de Jardines Infantiles

XIII Región Metropolitana
 Jocelyn Pérez
 Carolina Morán

Karen Baeza
 Myriam Salgado
 Karina Mena
 Cinthia Valdés
 Andrea Morales

Apoderadas y Apoderados de Jardines Infantiles

XV Región de Arica y Parinacota
 Camila Gutiérrez
 Magdalena Burgos
 Chantal Cuello
 Katherine Vásquez
 Pablo Dinamarca
 Doris Jara
 Daniela Carimán
 Carolina Inostroza
 Carolina Gordillo

Funcionarias y Funcionarios de Jardines Infantiles

V Región de Valparaíso
 Susane Salazar
 Paulina Cal
 María José Rivera
 Karla Venegas

VIII. CRÉDITOS

Claudia Lillo
Victoria del Río
Sylvia González
Elsa Tapia
Pamela Sire
Sonia Pizarro
Alicia Fernández
Sussy Arancibia
Beatriz Lagos
Andrea Lohos
Claudia Lillo
Karla Venegas
Ma. Angélica Toledo
Magaly Ranie
Solange Mabán
Carolina Barrera
Carolina Arancibia
Daniela Castillo
Ana Paulina Cid

Funcionarias y Funcionarios de Jardines Infantiles

XIII Región Metropolitana
Margarita Hernández
Jenny Valenzuela
Mónica Castillo

Romina Herrera
Carla Aguilera
Cynthia Mardones
Yorka Flores
Susan Celis
Gina Molina
Cecilia Cabello

Funcionarias y Funcionarios de Jardines Infantiles

IX Región de la Araucanía
María Osses
Emelinda Arriagada
Marcela Ríos
Paula González
Lilian Araneda
Gema Inostroza
Noelia Calfullan
Fabiola Guala
Claudia Medina
Elselina Soto
Yasmin Seguel
Aurora Ancamil
María Curín
Silvia Llanquilef
Ester Segura

Juan Lozano
 Katherine Muñoz
 Paola Flores
 Angélica Contreras
 Mario Quezada
 Adriana Rement
 Juana Mella
 Andrea Leal
 Rosa Contreras
 Ivonne Giacomozzi
 Anita María Sáez
 Ma. Angélica Vega
 Carolina Almendras
 Joselyn Pinchulaf
 Karen Lorca
 Vanessa Sepúlveda
 Carol Paredes
 María Linares
 Yasna Navarrete
 Johanna Suazo

Funcionarias y Funcionarios de Jardines Infantiles

XV Región de Arica y Parinacota
 Olga Salgado
 Nora Olguín

Marisol Seguel
 Carmen Ramos
 Kelly Caba
 Rosa Huanca
 Rosa Quintana
 Erika Rosas
 Danitza Mardones
 Miroslava Dickinson
 Virginia Villaroel

Funcionarias y Funcionarios de Oficinas

V Región de Valparaíso
 Keryma Franco
 Renata Silva
 Pamela Rodríguez
 Jacqueline Bahamondes
 Alejandro Tapia
 Verónica Cifuentes
 Katherine Ibáñez
 Marcela Araya
 Claudia Menares
 Marcela Sim
 Mauricio Olaguier
 Carola Conejeros
 Ximena Iribarne
 Mónica Cifuentes

VIII. CRÉDITOS

Rodrigo Molina
Paola Font
Daniela Peña
Carola Rodríguez

Funcionarias y Funcionarios de Oficinas

VI Región de O'Higgins

José Loyola
Claudia Carrasco
Paul González
Verónica Madrid
Pedro Salas
Mario Gómez
Diego Caluatre
Francisco Guajardo
Marisol Hernández
Marilú Sepúlveda
Leslye Arenas
Silvana Candia
Verónica Contreras
Claudia Campos
Ximena Valdés
Marcela Videla
Sandra Díaz
Víctor Galarce
Marcia Gacitúa

Acacia Montero
Lisa Urzúa
Claudia Carrasco
Cecilia Sáez
Marina Godoy
José Pardo
Sol Quintanilla
Paola Roco
Eduardo Lillo

Funcionarias y Funcionarios de Oficinas

IX Región de la Araucanía

Carlos Inostroza
Ricardo Navarrete
Ma. Angélica Espinoza
Carolina Villa
Carmen González
Francia Rodríguez
Pablo Rodríguez
Jaime Flores
Moraima Díaz
Gerardo Oyarzo
Mónica Naváez
Patricia Quezada
Yedier Llévènes
Liliana Nova

César Castro
Viviana Vejar
Valeska Esparza
Carla Fulgeri
Mónica Soto
Mabel Zurita

Funcionarias y Funcionarios de Oficinas

XV Región de Arica y Parinacota

Susana Zablach
Luis Campillay
Rodrigo Valderrama
Viviana Saavedra
Stephanie Williams
Carla Podestá
Carolina Arteaga
Oriana Torres
Ana Ibarra
Minerva Contreras
Olga Flores

Funcionarias y Funcionarios de Oficinas

Dirección Nacional
Susan Soto
Susana Machuca
Carolina Aguilera

Aldo Torres
Sylvia Belmar
Rosario Ferrer
Natalia Tapia
Gerda Veas
Eugenia Aranguiz
Danitza Jaramillo
Alicia Varela

Dirigentes de Asociaciones Gremiales

Sandra Herrera
Angélica Vargas
Pilar Carreño
Luis Henríquez
Mónica Vilalid
Ma. Cristina Sáñez



UPAB

Unidad de Promoción de
Ambientes Bientratantes



**Junta Nacional
de Jardines
Infantiles**

Ministerio de
Educación

Gobierno de Chile